Anexo

Número: IF-2024-40821374-GDEBA-DPOATYBCMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO III

ANEXO III
Modelo de Proyecto de Ley de creación Área Natural Protegida

Fundamentos:

Descripción de los valores de conservación del Área Natural Protegida y su contexto / inserción territorial

Descripción de los Objetivos del Área Natural Protegida

Descripción de los usos del territorio actuales y necesidades de protección / regulación de los mismos.

Descripción de las iniciativas ciudadanas y/o de autoridades locales en línea con los fundamentos de protección del área.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárase Reserva Privada/ municipal [categoría según art. 10; inciso 2, letras a, b, c y d], de conformidad con la categorización prevista por la Ley 10.907, a la [Nombre del Área Natural Protegida]

Artículo 2.- La superficie afectada por [Nombre del Área Natural Protegida] comprende los predios identificados catastralmente como [Circunscripción , Sección , Fracción , del partido]

Artículo 3.- Los objetivos de creación, según art 4; inciso 1 y 2; Ley 10.907, de [Nombre del Área Natural Protegida] comprende:

[Incisos con recomendaciones emanadas del Informe Técnico de evaluación elaborado por la autoridad de aplicación]

Artículo 4.- Se deberá considerar el plazo por el cual regirá el reconocimiento de reserva natural privada o municipal, teniendo presente que si no se estableciera plazo, se interpretará que la declaración rige por tiempo indeterminado (artículo 17 Decreto Nº 218/94).

Del Modelo de Gestión

Artículo 5.- La administración de la [Nombre del Área Natural Protegida] estará a cargo de [ente / figura establecida en ordenanza municipal / registro de personería jurídica].

Artículo 6.- El [ente / figura] que administra [Nombre del Área Natural Protegida] estará a cargo de:

- *La elaboración e implementación del Plan de Gestión de [Nombre del Área Natural Protegida].*
- *Establecimiento de metas para la preservación de la biodiversidad.*
- *Fomento de actividades vinculadas con la investigación, turismo sostenible y uso recreativo.*
- *Establecimiento de compromisos con otros actores interesados para la participación activa de la comunidad local donde se inserta la reserva, que fortalezcan las capacidades para la conservación de la reserva.*
- *Ofrecimiento de capacitación al personal encargado de la gestión y conservación del área*
- *Desarrollo de monitoreos periódicos para supervisar el estado de la reserva.*
- *Inversión en el mantenimiento de la infraestructura destinada al cumplimiento de los objetivos de conservación.*

Artículo 7.- Será responsabilidad del ente / figura que administra [Nombre del Área Natural Protegida] la presentación, ante la autoridad de aplicación, un Informe Anual de acciones en el territorio. El mismo debe contener las diversas actividades dirigidas a dar cumplimiento de los objetivos de creación del [Nombre del Área Natural Protegida].

Artículo 8.- La Autoridad de Aplicación dispondrá de la aprobación del Plan de Manejo para la mejor implementación de los objetivos de [Nombre del Área Natural Protegida]

Artículo 9.- Serán de aplicación las normas previstas en la Ley 10.907, de Reservas Naturales y su Decreto Reglamentario Nº 218/94

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.15 11:23:36 -03'00'

Gabriel Terny
Director Provincial
Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.15 11:23:37 -03'00'